

El Progreso de Asturias

Año III—Número 473

OVIEDO.—Viernes 10 de Julio de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo, un mes.	1	Pesetas
En el resto de España, trimestre.	4	»
Extranjero y Ultramar, un semestre.	18	»
» » año.	35	»

NUMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Santo Domingo, 1 bajo
Teléfono número 117
Imprenta LA ECONOMICA
SANTO DOMINGO, NÚM. 1, ENTRESUELO
OVIEDO

ANUNCIOS

Comunicados, esquelas de defunción y reclamos según el lugar que ocupen y número de inserciones

Las esquelas de defunción para la primera plana, se reciben hasta las cinco de la tarde.—Las de tercera plana, hasta las tres de la madrugada

La participación en los beneficios

La proposición de ley, presentada al Congreso por la minoría republicana, tiene indudable trascendencia. Hela aquí, con las consideraciones preliminares que la avaloran:

Al Congreso

Cada vez más encarnizadas las luchas entre el capital y el trabajo, proclama una elemental previsión, la urgencia de acudir al mal con remedios que lo ataje.

Crece el antagonismo entre patronos y obreros; aumentan las polémicas agrias consentidas por el período y avivadas por el mitín; se multiplican y generalizan las huelgas.

No acallan ya la voz del obrero disposiciones simplemente protectoras como la relativa a la intervención de niños y mujeres en toda clase de labores y la promulgada sobre accidentes del trabajo.

Pide el conflicto determinaciones más atrevidas y más sólidas.

No puede escusarse hoy el legislador de conocer en todo el problema.

Son ya indispensables leyes que cuando menos guíen a los que luchan hacia la solución racional que el andar de los tiempos podrá imponer a todos como definitiva.

De esta índole sería la ley que estimulase y recompensase la transformación del salario en participación de los beneficios.

Se acertaría con tal medida la distancia entre el patrono y el obrero.

Cesaría para siempre la anomalía de que viva excluido de participar en los beneficios precisamente el que en mayor grado contribuye a producirlos.

Se sentiría el obrero dignificado en su labor, y se haría común el interés de uno y otro no ya en la prosperidad general de su arte e industria, sino en la particular del establecimiento, cuyos beneficios hubieren de alcanzar a ambos.

Podría hablarse entonces con más razón que hoy del contrato del trabajo, pues las condiciones de mayor igualdad entre los contratantes darían a todo pacto solidez y eficacia.

Guiada, en fin, como de la mano, esta saludable reforma a otras soluciones de concordia que no parecen hoy ni posibles, y que, inaugurado tan buen camino, sentimientos de equidad y justicia, y exigencias de la realidad y el progreso irían imponiendo seguramente.

Fundados en tales razonamientos los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente

Proposición de Ley

Art. 1.º Todo individuo ó Sociedad dedicados a explotaciones ó negocios ya agrícolas, ya industriales, ya mercantiles, que pruebe de manera indudable haber cedido durante el año anterior a sus trabajadores independientemente de su salario, jornal ó sueldo, una parte de los beneficios obtenidos en la explotación ó negocio de que se trate, obtendrá una rebaja en el pago total de la contribución ó contribuciones directas que por razón de la industria, comercio ó explotación, venga obligado a pagar en el año, equivalente al 10 por 100 de la cantidad cedida en calidad de beneficios a los obreros sin que nunca la rebaja en la cuota contributiva pueda absorber más del 50 por 100 de la misma.

Art. 2.º Bastará para probar la cesión de parte de beneficios de que trata el artículo anterior, presentar a la oficina respectiva de Hacienda, una declaración de los obreros, dándose por recibidos de la cantidad cedida.

Esta declaración deberá hacerse y firmarse ante el Juzgado municipal del lugar en que esté enclavado el establecimiento ó explotación.

Art. 3.º El patrono que prefiera, sin perjuicio igualmente de los salarios, jornales ó sueldos, pactar desde luego además con sus obreros determinada participación de éstos en los beneficios, obtendrá en su cuota contributiva una rebaja igual a un 20 por 100 del

beneficio que resultare repartido con la misma limitación señalada en el art. 1.º

Art. 4.º El contrato sobre participación no podrá referirse a otro objeto que al de señalamiento de la misma, proporción en ella de los contratantes, forma de su liquidación y pago y condiciones sobre que se establezca.

Se declara este contrato exento de todo derecho a la Hacienda, incluso el de timbre.

De todo contrato sobre participación en los beneficios deberá remitirse un ejemplar al Ayuntamiento y otro al Juzgado municipal, donde se conservarán a los efectos que convengan, y de que se sacará a costa de los interesados tantas copias como sean precisas.

La liquidación de beneficios se hará por lo menos anualmente. Un ejemplar de la liquidación ó liquidaciones con el recibí de los obreros visado por el alcalde y el juez municipal, servirá cada año a la Hacienda, para la rebaja en el siguiente de la cantidad que correspondía.

Cuando cesare el negocio ó explotación de que se trate, se tendrá en cuenta para los efectos de la liquidación, el beneficio que por esta ley correspondiera al patrono por la participación repartida.

Art. 5.º Gozarán de preferencia para formar parte de las juntas municipales y provinciales de reformas sociales, los patronos repartidores de beneficios, comenzando por los que los aseguren a los obreros por contrato, y siguiendo los que los repartan voluntarios.

Solo a falta de unos y otros, entrarán en las juntas los patronos que no repartan beneficios.

Art. 6.º Para tener opción a los beneficios de esta ley es indispensable que la cesión de participación en los beneficios hecha con ó sin pacto, por el patrono, comprenda a todos sus trabajadores y dependientes.

Art. 7.º Inmediatamente de la promulgación de esta ley, el gobierno dictará aquellas disposiciones que sean

convenientes para el cumplimiento de la misma.

Palacio del Congreso a 7 de Julio de 1903.

F. Pi y Arsuaga.—J. M. Bofill.—J. M. Vallés y Ribot.—Jaime Inglés.—Emilio Junoy.

El folletón

"REPOSO"
en cuarta plana

A pluma y a pelo

Respiremos.

Todas las Comunidades religiosas que en España se fueron introduciendo, subrepticamente unas, con autorización otras, todas tienen ya existencia legal.

Tal es la imposición de la curia romana; aceptada servilmente por estos gobernantes, dignos de vestir faldas.

Y lo peor será que ellos, tan cobardes con el clericalismo, se mostrarán muy valientes para imponer al pueblo español el cumplimiento de aquello a que se comprometieron con Roma.

Si es preciso, al servicio del clericalismo pondrán la Guardia civil y acaso el ejército, como ya lo pusieron al servicio de los caciques.

Por las señas, habrá que abrir una lista de traidores a la patria, a cuya cabeza deben figurar los vaticanistas del Gobierno.

Porque no les quepa a Udes. duda. España está entregada al poder de Roma, que es, al fin y a la postre, un poder extranjero.

Que tal será la concesión hecha por este Gobierno a Roma, que el mismo Moret se escandaliza de ella y protesta.

Con todo y ser el que suspendió el saludable decreto de González, Moret *dixit*:

«Los liberales no admitiremos esa resolución concordada, que usurpa facultades del poder legislativo.»

Puede que no la admitan los verdaderos liberales; pero Moret y los de su cuerda, ¡vaya si la admiten!

Que le entreguen hoy el poder; y no

eso: todo lo que para sus gustos pidan los frailes les dará Moret.

¿Está tan acostumbrado a entregar-se!

En lo que acaso tenga razón Moret es en que «el pueblo español no consentirá jamás en reconocer esa vergonzosa renuncia de la personalidad y de la independencia nacional.

Pero tendrá que empezar por desprenderse de políticos como Moret, digno auxiliar de Maura, Silvela, Comillas, Pidal, Vadillo y demás agentes del Vaticano.

Y después, que nos echen Comunidades religiosas.

* * *
El Carbayón está conforme con El Progreso en que no se puede uno fiar de ciertas gentes de Iglesia.

Conste que aquí hemos dicho «ciertas gentes.»

Otras hay que son muy dignas de crédito.

Las que nos refrieron la apasionada intervención del Sr. Obispo en la votación del Rector del Colegio de los Verdes, por ejemplo.

Y las que nos aseguraron que era cierto lo del plagio de las conferencias de Monseñor Landriot.

De esos no hay por qué desconfiar; pues ya se ha demostrado que dijeron verdades como templos...

Notas parisienses

Sin aparato ni vanidosa ostentación, y sin revestirla de la pompa oficial que tan reñida hubiera estado con la sencillez con que siempre vivió el poeta del drama, se ha inaugurado el museo Víctor Hugo, al par que se hacía entrega de él a Francia, representada por la municipalidad de París.

En la plaza de los Vosgos solamente una sección de la guardia municipal, varios grupos de curiosos que dirigían sus miradas a la casa señalada con el número 6 y una veintena de coches denotaban que en ella ocurría algo extraordinario.

Por lo demás, los mismos niños de siempre, corriendo y jugando en el jardín, en tomo de la fuente, alegra-

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

DISCURSO DEL SR. LABRA

SOBRE

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Conclusión)

le puede llevar allí por el procedimiento indirecto.

Me explico que se establezca esta representación corporativa por medio de elección, por medio de la designación especial para la formación de los Ayuntamientos. De otro lado (como de la manera con que allí se conceptúa se va a hacer el concejal nato) porque con franqueza, señores, lo que se establece ahí es el derecho. A ser vocal nato de los contribuyentes, y a título de contribuyentes sólo no se puede estar en los Ayuntamientos, y la razón es clara: en primer lugar, la mayor parte de esas Sociedades vivirá en determinados y en muy cortos lugares, y en la generalidad del país no existirán; pero, además, el Gobierno se reserva en ese proyecto de ley un medio tremendo, que en manos de un Ministro poco escrupuloso concluirá con todas las Corporaciones, porque se reserva el derecho de aprobar la existencia ó suprimir la existencia de aquellas Corporaciones ó Asociaciones que se han constituido, cuando el Gobierno central crea que por sus condiciones de exigüidad en el número de personas, ó por la condición de su posición, ó por cualquier otro motivo para hacerlo.

De suerte, que con estas facultades están muertas las Sociedades que pueden constituir una molestia para el Gobierno, Sociedades socialistas ó anarquistas, ó una Sociedad de tonos republicanos; ó, al revés, clerical ó absolutista, porque habrá para todos gustos, pues los tiempos se ponen de tal suerte, que todo el mundo debe tener

ner miedo respecto a la suerte que le corresponda bajo la acción y dirección de un Ministro rojo, blanco, amarillo ó negro, y en el punto que esto suceda, las Sociedades, repito, estarán amenazadas de muerte. Si se admiten estas Sociedades (por qué no se han de fijar sus condiciones de número, sus condiciones de medios, sus condiciones singulares, características y definitivas, en cuya virtud no quede a merced de los Gobiernos el admitir su voto ó su representación en los Municipios, sin que sea para esto suficiente el número de individuos, sino la calidad y la misión que desempeña?)

Esto me trae como por la mano a recoger una cariñosísima alusión de mi amigo el Sr. Gullón, que me obliga tanto más, cuanto que la crítica que formuló acerca de las sociedades parece más dura que la excesiva benevolencia con que se trataba este asunto. (El Sr. Gullón: Pido la palabra para una alusión personal.) Yo creo firmemente, como antes he dicho, que la representación corporativa marcha en todo el mundo al vapor. No nos excusemos; vencerá. La Corporación ó la fórmula corporativa, toma hoy mayor carácter, desde el punto y hora que la masa general se ha dado conciencia de los medios y fuerza que tienen, y desde entonces vienen afirmándose las sociedades de resistencia, las huelgas y todas estas manifestaciones diversas cuya libertad es necesario reconocer de una manera absoluta; mas, por lo mismo, hay que ponerse en condiciones de lucha. Esto que tiene a todos los órdenes de la vida pública, cuando tiene que ver con el orden político y parlamentario, es de mayor acentuación, y aquí se ha dicho por todo el mundo lo que es una verdad, que la constitución del Senado viene a ser una nota realmente exquisita de adelanto en el derecho público moderno. El Senado español está compuesto de representaciones diversas a las del Congreso, con arreglo a la armonía y a la compensación de los elementos soci-

les, en la seguridad de que habrá de aumentarse, porque yo soy de los que creen que es urgentísima la reforma del Senado, no desde el punto de vista mío, sino desde el vuestro, y entiendo que esta reforma es de precisión, a fin de darle mayor valer, más eficacia, más prestigio, y a fin de hacerla una de las Corporaciones de más positiva importancia de la Europa culta.

Yo no puedo entrar en comparaciones de ningún género, pero sinceramente podéis creer, señores, que con ser tan alta la representación universitaria, (no necesita reformas serias en el modo y manera de desarrollarse?) Ya lo demostró la ley de autonomía universitaria con notas que respecto de este particular no eran las mías. Pues qué, ¿no hablamos a cada instante de lo que son los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, no pedis reformas profundas en su modo de ser, en su manera de elegir y de constituirse la representación que aquí tienen?

Todos los Senadores vitalicios que aquí estáis, representáis por muchos motivos grandes prestigios, larga vida en la política, larga vida en la sociedad española; pero ¿creéis que para lo porvenir no será necesario condicionar más el modo y manera de llegar a esto que se debe estimar como el término de la vida parlamentaria? No lo presento como comparación ni nada, no lo crítico; lo que digo es que, habiendo deficiencias positivas, ya no se puede reconocer ésta como una corporación perfecta.

Se trata de las sociedades económicas... (Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben). Aquí nos conocemos todos y no podemos negar ciertas cosas. Las sociedades económicas se puede decir que gozan hoy de aquella vida esplendorosa, de aquella historia que tuvieron en sus comienzos? No; pero, ¿es que no la pueden tener, es que no lo intentan ahora, es que esas sociedades económicas en este mismo instante no están representando

uno de los movimientos más ciertos y positivos de la cultura de la vida interior de nuestra Patria? La gente no lo ve; yo mismo, que represento una de esas Sociedades, que tengo la representación de una región entera, la región del Noroeste, he necesitado estudiar el número de escuelas industriales y de establecimientos benéficos y de cajas de ahorro que se sostienen, así como la forma en que se hacen los estudios del francés y de otros idiomas, y realmente, señores, se verifican en condiciones verdaderamente extraordinarias. A mi juicio no hay hoy ninguna corporación en España que reúna condiciones como las sociedades económicas para discutir y preparar la solución del problema social. ¿Sabéis por qué? Porque las sociedades obreras y de patronos, las sociedades particulares, son muy interesadas en un rumbo determinado, y tienen compromisos también particulares; pero estas sociedades, creadas por Carlos III del modo que he de decir enseguida, constituyen un espíritu de igualdad absoluta, mézclanse unos y otros intereses, y allí se discuten esos problemas con un perfecto desinterés, por el modo y carácter de cada uno de sus individuos, por sus compromisos distintos, y por su armonía.

Yo, estudiando la historia política e intelectual de nuestra Patria, me asombro de que por mucho tiempo haya desconocido el papel colosal que en la emancipación de la industria y de la enseñanza en España han realizado estas sociedades.

Sirva de ejemplo la Sociedad económica de Madrid. El leer sus estatutos y estudiar sus trabajos asombra. Ella estableció en sus estatutos aquella condición elemental, a cuya virtud se admitía a todos, a amigos y adversarios, y a ella es debido que al entrar a sesión se sentasen por el orden que les tocara, según el lugar en que habían llegado. Protesta absoluta contra toda clasificación ó toda distinción de clases. Ellas fueron las que crearon las

primeras escuelas aquí en Madrid; ellas fueron las que crearon las grandes escuelas de economía política y de derecho natural; ellas las que fundaron las escuelas industriales; ellas las que constituyeron después, por la publicación de sus Memorias, aun en los tiempos del absolutismo que cerró por completo la imprenta en toda España, la primera fuente y base de toda relación intelectual y de propagación de las ideas. Los prestigios de estas sociedades son colosales, son verdaderamente de aquellos que se imponen, y no me explico yo cómo las gentes, en el estado actual de estos tiempos, no han dado a estas sociedades esta importancia extraordinaria que tienen. Cierta y positivo es que estas sociedades económicas fueron la academia de nuestros hombres políticos, la escuela de nuestros parlamentarios; allí fue donde aprendieron y se levantaron las iniciativas de aquellos hombres tan ilustres como Jovellanos, como Campomanes y otros muchos, y todo esto lo recogieron dentro de aquel período caracterizado por la nueva etapa y grandes iniciativas del Rey Carlos III.

Estas sociedades verdaderamente honran, sin que ninguna otra pueda ponerse delante de ellas por su prestigio, pero yo tengo sobre esto también otra opinión, aunque alguien crea que no es muy democrática, y es que es bueno crear instituciones, pero cuando existen algunas prestigiosas, que se han identificado con el progreso y las glorias de la Patria, cuando han prestado servicios extraordinarios, convendría conservarlas. Ahora, cuando las instituciones no soportan el ímpetu, entonces no hay más que suprimirlas; pero cuando es posible que este árbol prospere, hay que aceptarle, y eso sucede con las Sociedades económicas. ¡Benditas ellas que tienen tan hermosa tradición! Yo les rindo desde aquí un tributo de admiración y de gratitud a todas esas Corporaciones, y celebro que llegue el instante de discutir (A la vuelta)

ban y rompían la monotonía de la característica y antigua plaza Real, que bajo sus simétricos, abovedados, y tristonos soportales parece guardar aun los ecos de los torneos régios, y las interjecciones y juramentos de los que en ella lucharon sin gloria y recogiendo por premio á sus esfuerzos y heroísmos, ingratitudes repartidas con prodiga mano.

Gran día fué para Paul Meurice el gran amigo del autor de Los Burgraves, y para Jorge Hugo, el nieto querido, el de la inauguración del museo Victor Hugo, pues en él recogieron los frutos de veinte meses de perseverantes trabajos y de tan laudables esfuerzos. Muchos plácemes recibieron, pero bien los merecían, porque su calvario para reunir y ordenar los objetos que hoy guarda el vetusto palacete que desde 1833 á 1848, según nos lo indica la lápida de mármol que ostenta en su fachada, era la Meca de la Poesía, fué grande y al par glorioso.

La fiesta tuvo efecto en el salón rojo, cuyas paredes hallábase cubiertas por cuadros que representan episodios de las obras de Victor Hugo, y la presidió el busto que de este hizo David d'Angers.

Aquel salón era el destinado por el gran poeta para recibir á cuantos acudían á rendirle homenaje de admiración con su visitas y evocados por la palabra de Julio Clarctie. Los invitados á la inauguración, vimos desfilar por él, con los ojos de la imaginación, á Lamartine, Caslelar, Michelet, Federico Sallie, el varon Taylor, E. Igenia de Montijo, Alfonso Karr, Alejandro Dumas (padre é hijo), Petrus Buroi, Alejandro Humbolt, Federico Lamaitre, Teodoro de Banville, y cien más que eran otros tantos gloriosos representantes de las ciencias, las artes, la literatura y la aristocracia de sus respectivos países, de los que habían salido acariciando lo que en aquellos tiempos era un sueño dorado: visitar á Victor Hugo.

En aquella casa de la Dicha del Dolor de la Gloria del Trabajo, como la llamó Clarctie, desde la que se dirigió Victor Hugo al Luxemburgo, para reclamar la derogación de la ley de expatriación, aquella que más tarde había de conducirle al destierro; á las Tullerías, para pedir al rey la gracia de los Barbes. A la Asamblea Nacional, como representante del pueblo, para defendiendo á este dar motivo á sus enemigos para enviarle á la proscripción, á las barricadas, para afrontar el fuego y animar con su presencia á los que en ellas se batían á la Academia francesa para pronunciar el elogio de Nepomuceno Lemercier, y á los teatros de la Comedia Francesa y de la Puerta de San Martín para vigilar los ensayos de Los Burgraves, Angelo, Lucrecia de Borgia y Maria Tudor, fué en la que el gran poeta pasó la parte más fecunda y brillante de su vida, pues en ella escribió Los cantos del crepúsculo, Las voces interiores, sus

más bellas obras teatrales, y la novela que más popularidad le ha dado, aquella que comenzó titulándose Claude Guenz, y que terminó con el título de Los Miserables, después de haberla bautizado con el de El manuscrito del Obispo.

Para que en aquel palacete de blanca y roja fachada y coronado por azules pizarras se adivinara hasta en sus más apartados rincones la sombra del ilustre proscrito, no era preciso que en él se hubiera reconstituido su biblioteca, su habitación de trabajo, su dormitorio y su cámara mortuoria, que las habitaciones altas se hubieran llenado de manuscritos y dibujos de cuadros y esculturas, de objetos que pertenecieron al poeta y multitud de cachivaches que dan idea de la popularidad que gozó en vida; no, no hacia falta nada de eso, por que las paredes guardan el eco de su voz y las habitaciones su espíritu.

ARAMIS.

EGOS DE LA PROVINCIA

Llanes

«De Real orden se dispone que desde el 1.º de Agosto próximo hasta el 31 de Marzo, se observe la más rigurosa veda en la pesca de la langosta, lo mismo macho que hembra.

En virtud de esta disposición, queda suspendido el uso de las nansas en parajes donde se cria la langosta.»

Una de las ordenes de Marina, que con seguridad habrá de ser más aplaudida entre la gente de mar, será la que antecede.

Hace tiempo que mis humildes aficiones periodísticas las dedico á la defensa del más sabroso de los crustáceos. Las nansas, aparejo perjudicialísimo para la multiplicación de la langosta; la exportación del macho en tiempo de veda, privilegio que tienen los víveros; la poca vigilancia que observan algunas autoridades de marina en un asunto de verdadero interés para el marino pescador; el ser dueño de ciertos viveros autoridades civiles que no pueden por menos de pasarse las leyes por... debajo del brazo, son causas primordiales á que la langosta no abunde por nuestra rica costa.

Y ya no bastará en el Cantábrico que se prohíban las nansas, ni que la veda del macho y hembra sea rigurosa, para que la langosta no desaparezca en plazo breve de estos lugares; hace falta más, se hace preciso dictar una Real orden como la publicada recientemente para el Mediterráneo, que es: establecer la veda de ese crustáceo por espacio de tres años.

Por ese medio, estableciendo en la costa Cántabra esa beneficeiosa y útil disposición, lo mismo que está establecida en las Baleares, volverá á ser el citado mar, hogar querido del tan deseado marisco, y sitio donde el honra-

do pescador halle el pan de sus hijos en el caluroso verano.

Se que los pescadores de Lastres, Tazones, Candás, Lluarca, Cudillero y Tapia, han elevado exposiciones, en el sentido que indico, al Sr. Ministro de Marina; los de Llanes, no pueden hacer esto porque el alcalde es el que los explota y tiene alquilados á bajo precio. Sin embargo, yo les he oido decir á muchos, que las nansas eran las armas más terribles que tenía la langosta; les he oido decir, que allí se pesca la cria y cuanto crustáceo pequeño hay en el mar.

¿Qué diga los nombres de los marineros que lo han dicho? ¿Para qué? Conozco los sentimientos vengativos de nuestro alcalde, y no quiero que se ceba en los marineros como se ceba en las langostas.

De todas maneras, se sabe que es preciso hacer más que suprimir la pesca de langosta con nansas: se requiere, que los viveros, ni pesquen ni exporten langosta en tiempos de veda desde 1.º de Agosto, que la veda sea igual en el Cantábrico que el Mediterráneo, y que los ayudantes de Marina y cabos de mar no sean tan complacientes.

Los dueños de los viveros, que sean autoridad, habrán de trabajar mucho cerca de sus amos, para que se prolongue el plazo de la pesca hasta 1.º de Septiembre. Creemos que no lo habrán de lograr, por las razones que dejamos expuestas; pero si contra toda ley y razón lo lograran, no faltará quien proteste y quien exija las debidas responsabilidades.

Marcelino.

Mieres

Por haber hurtado varias herramientas en la fábrica de Mieres, fué detenido Juan Deiro Plumar, natural de la provincia de Orense. Fué puesto á disposición del Juzgado municipal.

LENA.—Por la guardia civil ha sido detenido Ricardo Vargas Escudero, ha 36 años, natural de Canillas (Valladolid), como autor del robo de un caballo, al vecino de Campomanes, Antonio González Alcedo.

LUANCO.—El Sr. Gobernador impuso la multa de 50 pesetas á un vecino de la parroquia de Viaño, al que recogió la guardia civil una pistola de dos cañones, por no tener aquél la licencia correspondiente para usarla.

CANDAS.—Como autor de heridas graves causadas con arma blanca á Ramón Muñiz González, ha sido detenido Nemesio de las Matas Alvarez, de 16 años de edad, quien fué puesto á disposición del Juzgado municipal de aquella villa.

dose de los límites del derecho nacional de los pueblos, que se va ensanchando de un modo extraordinario, y bueno es tener en cuenta en España, lo que se ha tenido en cuenta en los Estados Unidos de América y en Turquía, que en cuanto el Estado no paga las deudas á los acreedores extranjeros, aparece la reclamación llamada diplomática que antes no se hacía y hasta se amenaza con la intervención. De aquí resulta mi afirmación. En lo que se refiere á los Ayuntamientos, libertad completa; que se organicen como quieran, que nombren sus representantes y directores como gusten, que los Ayuntamientos hagan sus formas de procedimiento y contabilidad al modo que estimen oportuno; en esto libertad completa.

Ya sé yo que entre estas soluciones mías y las de los elementos conservadores hay mucha diferencia; yo afirmo en esto la autonomía plena; no pongo más condiciones que las que implica la vida Municipal, y de la misma manera que afirmo esta autonomía, afirmo la autonomía nacional. Reconozco las facultades que corresponden al Poder central, pero, en lo que es propio de los Ayuntamientos, creo que debe haber libertad completa.

En mi opinión, no valen las formas un tanto casuísticas ni los detalles que consigna este proyecto, en lugar de establecer lo que puede hacer cada Ayuntamiento y cada funcionario; hay que reconocer esta fórmula que reconocieron los Estados Unidos y que después pasó á Suiza: el Estado general afirma lo que le corresponde; lo que no dice que le corresponde, pertenece á los individuos y á los Ayuntamientos.

Yo desearía que en este particular saliéramos adelante, si no con todas las soluciones que en el orden de la teoría y del pensamiento que yo he patrocinado, con algunas que he presentado aquí y que me parecen compatibles con el criterio del Gobierno y de la Comisión.

Creo que el dar viveza á los Ayuntamientos, reconociéndoles los fueros del Gobierno municipal, no es una

SAN MARTIN DEL REY.—En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por si se creyere oportuno hacer alguna reclamación, los proyectos aprobados de tres edificios para casa-escuelas, que han de construirse en los pueblos de San Andrés, Alameda y Cocañin.

Las reclamaciones pueden hacerse en el término de 30 días.

OVIEDO

Ha sido nombrado Delegado de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid y Guia Oficial de España» en esta provincia, D. Román Alvarez González.

Las personas que deseen suscribirse ó tengan pendiente alguna reclamación pueden dirigirse por conducto de dicho señor que vive en la calle del Paraiso, 16, segundo.

Continúa cerrado el camino de los Pilares según nos denuncia otra vez un vecino de aquel barrio; cierre que hizo un particular; sin autorización ni derecho para ello.

¿Hasta cuando señor Alcalde, se va á consentir que se perjudiquen los derechos del vecindario?

Desde hoy se paga á los maestros del partido judicial de Oviedo el importe de personal por el mes de Junio y el primer semestre de material.

A cobrar, pues, antes que finalice el plazo legal.

Se quejan los vecinos de la calle de la Fuente del Prado del mal estado de un tubo de bajada de agua sucia, que vierte en la citada calle.

Sr. Alcalde; por higiene, ordénese al dueño de la casa que no contribuya á empeorar el estado sanitario de la población.

La Dirección general de Clases pasivas ha concedido á doña María del Carmen Palacios y González Longoria, viuda del capitán D. Joaquín Delgado, la pensión anual de 625 pesetas, abonable desde 30 de Diciembre de 1902.

Hoy tomará posesión del cargo de oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de la provincia, de Eladio Ereña y Santamaría.

Una magnífica lámina, con los retratos perfectamente hechos de los diputados que forman la actual minoría republicana en Cortes, acaba de editar la acreditada casa editorial de F. Sempere, Pintor Sorolla, 30 y 32. La edición se ha hecho con la idea de perpetuar el triunfo del partido en las primeras elecciones en que se ha presentado unido, y no podemos menos que reconocer que la obra es digna del objeto á que se destina.

empresa extraordinaria en que se hace gran sacrificio: puede haber ensanche en orden de las facultades que se concede á los Ayuntamientos en cuanto se refiere á sus bienes propios, y en su constitución, aun admitiendo esa novedad, que será muy discutida; esos que se llaman elementos natos, que se deben condicionar más y darles forma más eficaz, de suerte que no puede jamás pasar por un privilegio, ni tampoco por una protección de los Gobiernos.

Dentro de estas soluciones creo que se puede adelantar; de lo contrario, insisto en que se corre el peligro de que todas las excelencias que reconoczo y aplaudo se pierdan, porque se pierda la vida municipal. Bueno es que esto siga ensanchándose; porque recuerdo que hace muchos años en el Parlamento dije una frase que no era mía, que la habían sugerido mis electores de Ultramar y que escandalizó un poco; la he pensado después alguna vez, y aunque teóricamente es falsa, en realidad tiene mucha fuerza.

Yo dije que había dos clases de libertades: libertad de lujo y libertad de necesidad; la libertad de lujo muy grande, la libertad de la palabra, la libertad del movimiento, la libertad de la imprenta, la libertad electoral, pero estas libertades son para el rico, para la gente culta, para los que tienen conciencia de sus derechos, pero no para una masa enorme que no lee, que no escribe, que no vota, y para esta masa estas libertades son de lujo; las libertades de necesidad son las de casa, el policía que no nos deja vivir, el decreto municipal, el ukase del alcalde, y esto llega á constituir la negación de la vida, aunque en las capitales nos podemos permitir el lujo de vivir con cierta tranquilidad y sin temor á la arbitrariedad; pero en los pueblos no hay modo de dejar de estar sometido al tiranuelo, tanto más indigno cuanto es más pequeño, y que de ninguna manera recoge el apoyo de sus convecinos que le odian, sino que viene á Madrid, y el caciquismo se nutre en Madrid, de él saca sus fuerzas, y con ellas se va á los pueblos para imponerse por la persecución

En la parte superior de la lámina, y ocupando el sitio que pudiéramos llamar de honor, está el retrato del ilustre jefe del republicanismo D. Nicolás Salmerón, encerrado en artística viñeta, debida al notable pintor D. Julio Vila Prades.

Lo que en nuestro concepto creemos que completa la obra, para que de ella puedan proveerse sin grandes sacrificios todos los republicanos, es el precio; 50 céntimos cuesta la lámina, y declaramos que es baratísima.

Los encargos directos, á la casa editorial de F. Sempere y Compañía, Pintor Sorolla, 30 y 32, Valencia.

Ayer á las seis y media de la tarde fueron conducidos los restos mortales de doña Victoria Fernández y Fernández al cementerio del Salvador de esta ciudad con numeroso acompañamiento.

A su apreciable familia y especialmente á su sobrina doña Manuela Suárez es acompañamos en el profundo dolor que experimentan por tan irreparable pérdida.

El conocido barbero y peluquero Alfredo Solís, que hasta hace unos días estuvo establecido en la calle de Pelayo número 3, frente al Teatro Campoamor, acaba de trasladarse á la calle de San Antonio núm. 8, lo que pone en conocimiento de sus favorecedores.

No dudamos que, dadas las simpatías y laboriosidad del joven maestro se verá favorecido por sus parroquianos.

El Sr. Alcalde ha impuesto la suspensión de cinco días de empleo y sueldo á un sereno por faltas cometidas en el servicio.

Por la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia se hallan puestos al pago para hoy los siguientes cheques:

- D. Desiderio Saldaña, 5.297,23 ptas.
D. Celestino García, 6.424,19.
D. Agustín García, 3.454,26.
D. José María Guerra, 7.163,82.
D. Juan Alvarez, 9.490,96.
D. Ciriaco Tamargo, 2.142,65.
D. Adolfo Fernández, 8.813,54.
D. Francisco Aza, 7.919,57.
D. Manuel Fernández, 5.265,42.
D. Francisco F. Jardón, 6.235,49.
D. Juan Antonio Fandiño, 13.825,48.
D. Hilario García, 7.654,78.
D. Domingo Fernández, 4.276,90.
D. Agustín García, 2.943,93.
D. Crescencio García, 5.301,88.
D. Juan Gómez, 438,52.
Sr. Admor. de Contribuciones, 1.000.
D. Alfonso Victorero, 300.
D. Julián Ania, 2.529,37.
D. José Pedraces, 5.745,12.

El Sr. Gobernador ha impuesto la multa de 5 pesetas á dos cocheros, que el miércoles pasado á llegada del tren

tirse este punto, siquiera no sea más que de pasada, porque fortifica esta excitación constante que yo dirijo á todos estos amigos de toda España, y es que se deben hacer esfuerzos extraordinarios para reponer las pérdidas y levantarse otra vez para constituir una continuación de la grandeza, que no ha concluido, pero que constituye una situación un tanto amortiguada por la diferencia de los tiempos.

Volvamos al proyecto. Trae este proyecto una novedad; el gobierno municipal, ó en otros términos, el sacar de la masa concejil los hombres que han de dirigir la vida administrativa de los Municipios.

Esto se ha combatido mucho, y yo, opinando como S. S., considero que este es un adelanto cierto, que es imposible gobernar con el sistema de los Ayuntamientos compuestos de 40 ú 80 personas. Yo no sé (y muchas veces he hablado de ello con dignísimos y queridos amigos que han sido alcaldes de Madrid), yo no comprendo cómo han tenido paciencia para estar en el Ayuntamiento; porque un Ayuntamiento compuesto de 100 personas, por mucho que sea su buen deseo, resulta la Convención. Yo creo que en los Ayuntamientos debe haber un gobierno, como lo hay para el país, y que debe ser poco reducido, debiendo tener los gobernantes las facultades necesarias para gobernar. ¡Ah! Pero no de este modo que propone mi querido amigo particular el Sr. Ministro de la Gobernación; porque S. S. crea un gobierno, el alcalde, con una Junta ó Comisión y corta enseguida su relación con el resto del Ayuntamiento, el cual no se reunirá más que dos veces al año: una para elegir y otra para tomar cuentas; pero durante el interregno, los árbitros los dueños, no son más que la tercera ó cuarta parte, y eso no puede ser.

El Ayuntamiento no tiene más que dos sesiones, y cuidado que, cuando uno entra en el detalle de las facultades que este proyecto da al alcalde y á los tenientes de alcalde, queda uno asombrado. Lo hacen todo, lo resuelven definitivamente todo, y el resto del

Ayuntamiento no tiene absolutamente nada más que callar y obedecer.

Pues bien; yo; esto lo quisiera reformar. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha de reunirse tres ó cuatro veces al año y no ha de discutir la gestión municipal de sus representantes, y por qué el Ayuntamiento no ha de quitar en definitiva al alcalde y á los tenientes de alcalde? De aquí los dos escollos, que hay que evitar, el de la administración por cien personas, en cuyo caso no puede haber ni administración, ni responsabilidades, porque todo lo que dijo S. S. el otro día es de una elocuencia tan grande como incontestable. No hay responsabilidad, todo el mundo la declina; pero á mí vez pongo el otro argumento: entregadas al Ayuntamiento, al alcalde y á los tenientes de alcalde estas facultades todo lo demás es decorativo.

Pero se llega á más, á que ese Ayuntamiento se le niega hasta la facultad de nombrar sus primeros empleados. El secretario no lo nombra el Ayuntamiento y el contador tampoco. Y el secretario es otra cosa, el secretario es el papel más terrible que allí se le crea, porque es la persona que, con título, le advierte al Ayuntamiento si va bien ó va mal en el terreno legal, y si el Ayuntamiento no le hace caso, el secretario tiene el deber de advertirlo al gobernador.

Después viene otro punto en el cual me explico las diferencias entre mi opinión y la del Gobierno. El Gobierno cree que el Municipio puede vender, puede hacer empréstitos, pero no es definitivo su acuerdo sin la condición de tener la mayoría de votos y sin la aprobación de la superioridad.

Yo creo, en materia de Ayuntamientos, que en primer término es preciso que el Municipio sea reconocido como una personalidad indiscutible por el Estado, y que se le deben dar toda clase de condiciones de vida y garantía; que debe reconocérsele la plenitud de sus facultades, sin más reservas que estas: la delincuencia, el desorden público y la impotencia manifestada por existencia de descubiertos municipales. Este último dato sorprenderá acaso, pero sabido es que esto va salien-

por el reparto, y todo ello hace imposible la vida del hombre honrado.

Esto trae como consecuencia el descrédito de Madrid. A este pueblo le tengo un gran cariño, y le considero realmente excepcional, aunque he conocido otros pueblos del mundo.

Me he educado en la Universidad de Madrid, he sido presidente de grandes y populares Sociedades; de suerte que creo conocer bien al pueblo de Madrid; y cuando oigo fuera de él criticarle, no puedo menos de dolerme, y buscando las causas del descrédito, encuentro que una de ellas es el caciquismo; aquí vienen esos pulpos para recoger fuerza y luego extenderse por las provincias, y la obtienen, no del pueblo de Madrid, sino del elemento político, que aquí vive y que se nutre de él; de aquí nace el que crean en provincias que aquí no hay más que torpeza, falsía, que no hay moralidad, que la virtud no existe, que no se trabaja; y cuando vemos las estadísticas, encontramos que en la contribución industrial, la de Madrid es la primera de España; y que en ciertos tributos, como el de las cédulas, es Madrid la población que más paga de toda España.

Yo leía, estos días, que se van á liquidar los créditos del Ayuntamiento de Barcelona contra el Estado, y que se pedía que se regalase Montjuich. Mi voto favorable; pero que se liquiden también los créditos del Ayuntamiento de Madrid contra el Estado, ya que no hay un solo Estado de Europa en que el Ayuntamiento de la capital no esté subvencionado por el Gobierno central, pues si bien existe la excepción de Washington, es porque allí el Congreso sufragó todos los gastos de aquella Corporación municipal.

Venga, pues, una reforma descentralizadora, que toda España vea donde están sus verdaderos enemigos, y venga siquiera en obsequio de este Madrid que es, frente al caciquismo y á la explotación, una de las primeras víctimas. Porque este Madrid, como toda España, puede vivir perfectamente á la sombra de la libertad, de cuya eficacia jamás cabe dudar. (Bien, bien, en las minorías).

mixto de Gijón, dejaron abandonados los coches en la estación del Norte.

El Boletín oficial publicará en breve una circular del Sr. Gobernador civil, relativa á la veda de la caza.

Motivada el sinnúmero de denuncias de infracciones, y el Sr. Pérez Moso advierte que está dispuesto á obrar en el asunto con toda la energía, imponiendo á los contraventores, el correctivo que la Ley señala.

Para que no pueda alegarse ignorancia se ordena á los alcaldes fijen en los sitios públicos la Ley de Caza, conminándoles en la multa de 70 pesetas, caso de no hacerlo en el término de ocho días.

Por escándalo y blasfemo, impuso el Gobernador 75 pesetas de multa á un vecino de Jove (Gijón).

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se invita á los poseedores de acciones de tercera serie de esta Compañía, procedan al pago del quinto dividendo pasivo de 20 por 100 del valor nominal de dichas acciones consistente en 100 pesetas por cada acción, el cual se hará efectivo en la caja de la Sociedad desde el primero al 15 de Julio próximo, á cuyo efecto deberán presentar los señores accionistas los resguardos correspondientes, en los cuales se estampará el oportuno recibo.

Oviedo 23 de Junio de 1903.—El Director, J. Ibrán.

NADA más indicado y de mejores resultados para combatir las enfermedades de los párrafos, nariz y oídos, y para la higiene del tocador, cavidades naturales íntima como el BORISOL de TORRES Y MUÑOZ.

Pídase al autor, San Marcos, número 11, farmacia.—MADRID.

La Gran Enciclopedia francesa es el mejor Diccionario de Ciencias, Letras Artes é Industrias. Véase el anuncio en cuarta plana, Treinta y un volúmenes, de 1.200 páginas cada uno, con multitud de grabados y mapas en colores. Pídanse prospectos y muestras á la Administración de EL PROGRESO DE ASTURIAS.

Espectáculos Salón de Actualidades

(PASAJE) Compañía cómica-lírica Bajo la dirección de D. Antonio Nicuesa

Primera sección, á las nueve y media.—«El poeta de guardilla.» Segunda sección, á las diez y media.—«La nieta de su abuelo.» Tercera sección, á las once y media.—«La Czarina.»

Café Oviedo

CONCIERTO FLAMENCO De nueve á doce canto y baile flamenco por los afamados artistas don Antonio Revuelta (cantador), D. Román Lozano (guitarrista), Srta. Aurora (bailadora), y D. Manuel Caballero el (afilador). Los domingos funciones por la tarde de tres á seis. Sesiones todas las noches.

Gran Café de Madrid

Salón de Conciertos Compañía Cómico-Lírica. Director primer-actor D. José Morcillo. Funciones para hoy 1ª sección.—Alas nueve y media. 2ª sección.—Alas nueve y media

Las Mujeres 3ª sección.—Alas once Los Aparecidos

LA ACTIVA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Rúa, 8, entresuelo

Información Telegráfica (De nuestro corresponsal especial)

LAS CORTES

SENADO.—El conde de San Bernardo explana una interpelación sobre la cuestión social agraria.

Dice que las huelgas de Andalucía y Castilla revelan un estado grave de agitación en los campos.

Cree que el origen está en la mezquindad del jornal que disfrutan los obreros del campo, que les hace imposible el poder vivir.

La solución del problema, añade, estriba en la instrucción agrícola, y en buscar cultivo remunerador para los terrenos de secano, que vienen á estar en una proporción de 80 por 100.

Silvela contesta, que el Gobierno se halla dispuesto á proteger á los patronos del campo, de los desmanes de los libertarios.

En votación ordinaria se aprueba el proyecto de reformas de Administración local, y se reanuda el debate sobre los cambios, haciendo uso de la palabra para rectificar, el Sr. Navarrotreverter.

Madrid 9

CONGRESO.—Leese una proposición pidiendo se inspeccionen debidamente los ferrocarriles.

Apoyala Nougues, que dirige elogios á Vadillo por su reciente decreto relativo al asunto.

Dice que debió confiarse la inspección á los ingenieros de las divisiones, y opina que los designados no podrán realizar cumplidamente su misión, por falta de tiempo.

Ataca á Rodríguez Sampedro, por haberse opuesto á que se aumentara la asignación á la Inspección técnica en favor del Estado y contra las Compañías.

Hace responsable de la catástrofe de Najerilla á Rodríguez Sampedro, y dice que debe dimitir la cartera ó romper sus relaciones con la Compañía.

Contesta Vadillo, que las Compañías son las primeras perjudicadas con la catástrofe. (Rumores.)

Defiende á Rodríguez Sampedro, añadiendo, que no se deben aventurar juicios sobre la catástrofe de Najerilla.

Es desechada la proposición por 184 votos contra 74.

Reanúdase la discusión del Mensaje, rectificando Moret y Maura.

Rusiñol pide que pare resolver la cuestión social se nombren jurados mixtos, debiendo desempeñar el cargo personas de absoluta independencia.

Anglés pide la intervención del Estado por no cumplir los patronos las bases acordadas.

Madrid 9

En el Consejo de Ministros celebrado hoy, el Sr. Silvela detalló el estado de la enfermedad del Papa, asegurando que estaba algo mejorado dentro de la gravedad.

Explicó el derecho de veto que tiene España en la elección de nuevo Pontífice.

Refirió el incidente de ayer en el el Congreso, y dijo que no existen motivos para provocar una crisis.

Confía que el miércoles podrá hacer el resumen de los debates sobre el Mensaje, y enseguida se marchará la Corte á San Sebastian.

Madrid 9

Los diputados republicanos pedirán á la Asociación de la prensa gestione el indulto de los periodistas que sufren condena por delitos políticos.

El no hacerlo ellos mismos, es para quitar á la gestión todo carácter político.

Madrid 9

Dicen de Roma que el Cardinal Vives ha declarado, que la enfermedad del Papa produce grandísima alteración en el Sacro Colegio, donde León XIII llevaba todos los asuntos importantes, pues los altos cargos ocupan personas que carecen de energía y autoridad para imponer sus decisiones.

Madrid 9

Noticias recibidas de Roma aseguran que los médicos se equivocaron al diagnosticar la enfer-

medad del Papa, porque ahora resulta que padece de un tumor maligno.

Madrid 9

Telegrafían de Barcelona, que hoy circularon mil carros.

La policía dió varias cargas en los sitios donde se reúnen los huelguistas.

Se han llevado á cabo muchas detenciones.

Madrid 9

Villaverde ha desmentido que exista una conjura contra el Gabinete, añadiendo que no faltará á su inquebrantable amistad con Silvela.

Aunque se insiste en asegurar que después de la aprobación del Mensaje habrá crisis, no se crea que sea así, á no ser que Toca se empeñe en presentar su proyecto de construcción de nueva escuela.

LAZARO

Venta

A voluntad de sus dueños se vende la casa número 23 de la calle de Foncalada, con jardín, pozo y otras dependencias; y en la misma calle se venden varias casas para obreros. Informarán de una á dos en la calle de Covadonga, número 5 bajo.

Se arrienda

el Casino de Lugones, con el lagar y la casquería. Para informes dirigirse al mismo Casino.

A los Notarios y Ayuntamientos de la provincia

Para la encuadernación de protocolos, Gacetas, etc., entnderse con

Bricio García Encuadernador Tahona, número 4, bajo.—OVIEDO.

La Lucha

8, RUA, 8. Realiza (hasta el día 12), 5.000 piezas de tira bordada. Gran surtido de abanicos desde 50 céntimos hasta 6 pesetas. Precios sin competencia.

La Española

Gran Relojería—La Felguera Se desea un oficial con herramientas bien enterado en el oficio y con buenas referencias.



ESCOPETAS marca JABALÍ

de la fábrica de EDUARDO SCHILLING S. en C., Calle Fernando, 23, Barcelona. Sueursal en Madrid, Calle Alcalá, 18. Unico depósito en Oviedo: Leoncio del Valle, Fontán, 3.

Baños de Fuente-Santa

DE Buyeres de Nava PROVINCIA DE OVIEDO

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre. Médico-Director.—D. Francisco Prada y Castaño, especialista en enfermedades de pecho.

Aguas «sulfurosas cálcicas», de 25.º y «sulfoferruginosas-arsenicales» de 21.º de reconocida eficacia en las enfermedades cutáneas, catarrales, anemias, dtepsias, atónicas, escafulismo, reumatismo, convalecencias lentas etc., etc.

La instalación balneoterápica es muy completa, la Fonda servida con esmero y á precios económicos.

El viaje se hace en el ferrocarril de Oviedo á las Arriendas, hasta el apeadero de Fuente-Santa, donde hay cómodos carruajes que en quince minutos llegan al Bañeario.

Hay estación telegráfica en Nava, y para más informes dirigirse al Administrador

El Progreso de Asturias Imprenta LA ECONOMICA OVIEDO

AGUAS DE BORINES

Eficacísimas en las enfermedades del estómago, hígado y vías urinarias y respiratorias; y muy útiles en el herpetismo de la piel y mucosas y en la anemia.—Superando á todas las similares, resultan verdaderamente maravillosas el estómago, hígado y riñones. GRAN Establecimiento, con la más completa instalación hidroterápica y de hospedaje.—ITINERARIO. Ferrocarril hasta Villamayor-Borines; de allí en coche por carretera que constituye delicioso paseo, los cinco kilómetros hasta el Bañeario. LA TEMPORADA comienza el 15 de Junio.—MEDICO-DIRECTOR: don Arturo P. Fábregas de Madrid: especialista en enfermedades genito-urinarias, nariz, garganta y oídos.—Venta de aguas en todas las farmacias.



L'UNION

Compañía Anónima de seguros contra Incendios FUNDADA EN 1828

Establecida en PARIS en su palacio 9, Plaza Vendome

Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación.

Table with 2 columns: Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1902, Capital social, Reservas, Primas á recibir, Total de Garantías.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900 Fcos. 18.918.654,010 Siniestros pagados desde el origen de la Compañía Fcos. 252.000,000

L'UNION asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acátileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades muebles e inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro. Los sesenta y cuatro años de antigüedad de esta Compañía su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia y á favor del público.

SUB-DIRECTOR EN ASTURIAS JOSE HEVIA 3, Calle del Sol, 3.—Oviedo

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIOS SUBDIRECTOR EN ASTURIAS

Edmundo Lacazzete 5, RUA, 5.—OVIEDO Agencia en todos los concejos



Advertisement for La Estrella Sociedad Anónima de Seguros, featuring text about life, maritime, and fire insurance, capital social, and contact information.

Advertisement for La Grande Encyclopédie, including details about the publication, subscription prices, and contact information for the publisher.

